

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42036 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Sevilla, anuncia:

1º -Que en el procedimiento número 1065/2010-H, por auto de 22/11/10, se ha declarado en concurso voluntario al deudor don Rafael Candel Aguilar, con DNI 27.287.243-C.

2º -Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención concursal.

3º -Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, directamente ante el administrador concursal, Don Lucas Fernández de Bobadilla Coloma, con despacho profesional en Avda. de la Buhaira, 31, Edificio Menara, de 41018 Sevilla y correo electrónico bbobadilla@kpmg.es.

El plazo de esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º -Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184-3 LC).

5º -Se informa a todos los interesados que la consulta de los datos referentes a este concurso se realizará preferentemente a través de la siguiente página web:

webmercantil.justicia.junta-andalucia.es

Sevilla, 22 de noviembre de 2010.-

ID: A100087671-1